



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

CONTRATO N° 01/26 – CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 2454 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, DISTRITO DE YBY YAUÚ, CON ID N° 487.129

Entre los Señores, Vidal Arguello Bazán, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad. N° 2.164.025, y Roiner Rodrigo Riquelme Rivarola, paraguayo, mayor de edad con Cédula de Identidad. N° 4.426.860, actuando en calidad de **INTENDENTE Y SECRETARIO GENERAL** de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YBY YAUÚ**, y en adelante denominado "CONTRATANTE" y por otra parte el Sr. Juan Domingo Areco Duarte con RUC N° 2252584-0, domiciliado en la Calle Avda. Champagnat Esq. Trébol - Horqueta – Departamento de Concepción, en su calidad de Representante de la firma **JD Constructora** y en adelante se denomina "LA PROVEEDORA", en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 2454 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, DISTRITO DE YBY YAUÚ, CON ID N° 487.129**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 2454 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, DISTRITO DE YBY YAUÚ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 487.129.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YBY YAUÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0102/2026.





GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 2454 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, DISTRITO DE YBY YAU, CON ID N° 487.129					
Item N°	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	93,8	6.000	562.800
2	Replanteo	M2	93,8	7.020	658.476
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,73	560.200	6.010.946
4	Zapatas de H° A°	M3	0,65	2.406.000	1.563.900
5	Pilares de H° A°	M3	0,85	3.006.000	2.555.100
6	Vigas de galería de H° A°	M3	1,21	3.033.000	3.669.930
7	Encadenado de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,06	3.023.700	9.252.522
8	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	GL	1	1.300.000	1.300.000
9	Muro de nivelación de 0,30 m	M2	20,78	200.000	4.156.000
10	Relleno y apisonados de interiores	M3	23,44	65.000	1.523.600
11	Aislación asfáltica de paredes	M2	7,63	44.800	341.824
12	Muros de elevación - De 0,15 para revocar	M2	43,04	106.000	4.562.240
13	De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	90,23	148.000	13.354.040
14	Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	ML	22	67.000	1.474.000
15	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ML	8,64	124.700	1.077.408
16	Techo de chapa de zinc sobre estructura metálica	M2	115,2	310.000	35.712.000
17	Cielorraso de PVC	M2	110	106.000	11.660.000
18	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	170,02	44.000	7.480.880
19	Revoque de viga de galería	M2	10	60.000	600.000
20	Revoque de pilares de H° A°	ML	7	70.000	490.000
21	Moldura lineal en balancines	ML	35,5	40.000	1.420.000
22	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	87,28	50.000	4.364.000
23	Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x 30 cm	M2	87,28	120.000	10.473.600
24	Zócalo mosaico granito base gris pulido de 10 x 30 cm	ML	53,9	65.000	3.503.500
25	Puerta placa de 0,80 x 2,10 con marco y herrajes	UN.	2	1.300.000	2.600.000
26	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN.	1	1.500.000	1.500.000
27	Ventana balancines	M2	17,64	350.000	6.174.000
28	Alfeizar de ventana - de revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	44,8	42.000	1.881.600
29	Pinturas: De paredes a la cal - base para látex (2 manos y lijado)	M2	170,02	20.000	3.400.400
30	De paredes revocadas al látex	M2	170,02	40.000	6.800.800
31	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos y vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	13,13	30.000	393.900
32	De viga galería, encadenados y pilares al látex	M2	37,44	44.700	1.673.568
33	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	40.000	705.600
34	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	97,19	30.300	2.944.857
35	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	45.000	247.500
36	De puerta de madera con barniz sintético	M2	10,3	45.000	463.500
37	Canaleta y caños de bajada con pintura sintética	ML	37,8	30.300	1.145.340
38	Revestido de azulejos (frente y lateral de mesada h= 0,45 mts)	M2	1,9	98.400	186.960
39	Vidrios dobles de 4 mm	M2	17,64	320.000	5.644.800
40	Rampa Peatonal	GL	1	1.500.000	1.500.000
41	Desague Pluvial: Canaleta y caños de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm	ML	37,8	190.000	7.182.000
42	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,4	106.000	2.480.400
43	Instalación Eléctrica: Instalación del tablero TS10 de 10 AG	UN.	6	185.000	1.110.000
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN.	4	140.000	560.000
45	Alimentación de los circuitos de luces	UN.	12	135.020	1.620.240



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

46	Alimentación de los circuitos de tomas	UN.	11	135.000	1.485.000
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN.	5	140.220	701.100
48	Alimentación 2 x 6 mm NYY al tablero existente	M	25	35.055	876.375
49	Artefactos Eléctricos: Artefactos fluorescentes LED 2 x 40 W	UN.	6	95.000	570.000
50	Artefactos fluorescentes LED 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	6	130.014	780.084
51	Tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	UN.	1	65.054	65.054
52	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1	50.000	50.000
53	Ventilador de techo de 56"	UN.	5	800.000	4.000.000
54	Registro eléctrico de 30 x 3 x 70 cm	UN.	3	330.000	990.000
55	Instalación Sanitaria	GL	1	7.500.000	7.500.000
56	Placa conmemorativa	UN.	1	1.500.000	1.500.000
57	Cartel de obra	UN.	1	1.600.200	1.600.200
58	Limpieza final	M2	93,8	20.000	1.876.000
					199.976.044

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 199.976.044 (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y cuatro y cuatro).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de **90 (noventa)** días calendario computados desde el día siguiente a la suscripción del contrato, en la Esc. Bús. N° 2454 San Roque González de Santacruz de Yby Yau.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la: **LIC. MARIBEL FABIANA LÓPEZ**
ADM DE CONTRATO

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez)** días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Yaú, República del Paraguay, a 01 (un) día del mes de junio del año dos mil veintiséis.




Lic. Rómer Rodrigo Riquelme
Secretario General.




Sr. Vidal Arguello Bazán
Intendente Municipal


Sr. Juan Domingo Areco Duarte
JD Constructora


RUC 2252584 - 0